

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GFIN-6
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión de talento humano
	RESOLUCION	Páginas: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2023
(marzo 29 de 2023)

“MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNAN LAS FUNCIONES DEL PERSONERO MUNICIPAL EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON”

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que al titular del despacho de la Personería Municipal EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE solicitó permiso remunerado ante la MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON – SANTANDER, para los días 31 de MARZO, 10 y 11 de ABRIL de 2023.
2. Que mediante RESOLUCION 023 DE 2023 del 17 de febrero de 2023, la MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON – SANTANDER, CONCEDIO el permiso laboral REMUNERADO, solicitado para los días 31 de MARZO, 10 y 11 de ABRIL de 2023.
3. Que corresponde al PERSONERO MUNICIPAL, en uso de su autonomía administrativa y en aplicación de la citada norma, designar temporalmente para ejercer sus funciones, al siguiente funcionario en orden de jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas cualidades para ser Personero Municipal, en aplicación del artículo 172 de la ley 136 de 1994.
4. Que la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitario, código 219, grado 01, es la funcionaria que sigue en jerarquía en esta Personería Municipal y reúne las calidades para ser Personero Municipal de Girón.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

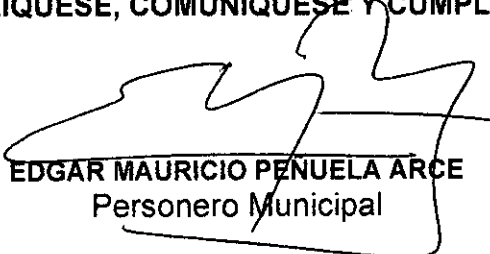
ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR las funciones del Personero Municipal establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994 y demás normas que regulen la materia, a la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitaria, código 219, grado 01, los días 31 de MARZO, 10 y 11 de ABRIL de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto en cartelera y página de internet de la Personeria municipal de Girón.

Se expide en Girón, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de marzo de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: A.A.M. – P. Apoyo
 Revisó: R.E.A. – P. Apoyo
 Aprobó: S.R.G. P - Apoyo



ÁLVARO DÍAZ LIPEZ
Presidente Concejo Girón 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN



PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN



FECHA 17/02/2023
HORA 10:20 am
RADICADO 528
NOMBRE DE QUIEN RECIBE Parafirma
Girón renace! Fluvis 3
de la mano de la gente

Código: MPP-CMG-GJ

Resolución

Versión:01

Gestión Jurídica

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.023 de 2023 (17 de Febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL PERSONERO MUNICIPAL DE GIRÓN Y SE AUTORIZA UN ENCARGO"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN – SANTANDER en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y Acuerdo No.012 de 2016 Reglamento Interno del Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 172 de la Ley 136 de 1994, señala en su inciso Tercero que compete a la mesa directiva lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permiso al Personero.
2. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.17 Decreto No.648 de 2017 "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".
3. Que el doctor **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**, Personero de Girón mediante comunicación recibida vía correo electrónico (concejogiron123@gmail.com) y con Radicado Interno CMG No.867 del día 15 de febrero de 2023, solicita **permiso laboral remunerado** durante los días **31 de MARZO, 10 y 11 de ABRIL de 2023**; con el fin de atender unos asuntos de carácter personal y familiar que requieren de mi ausencia de la ciudad.
4. Qué, de conformidad a la citada norma y Reglamento interno de la Corporación, efectivamente corresponde a la Mesa Directiva del Concejo municipal, conceder y expedir el permiso correspondiente al señor Personero Municipal.
5. Qué, corresponde al Señor Personero Municipal, en uso de su autonomía administrativa y en aplicación de la citada norma, designar temporalmente para ejercer sus funciones, al siguiente funcionario en orden de jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas calidades para ser Personero Municipal, en aplicación del artículo 172 de la Ley 136 de 1994.

Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER al Doctor **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**, Personero Municipal de Girón, el **PERMISO** requerido para los días **31 de MARZO, 10 y 11 de ABRIL de 2023**; de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Concejo de Girón / Nit. 804.002.725-7
Calle 30 No. 24-43 Casco Antiguo - Centro
PBX (607) 6161201 / www.concejogiron-santander.gov.co



ÁLVARO DÍAZ LIPEZ
Presidente Concejo Girón 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN



**Girón renace/
de la mano de la gente**

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al señor Personero Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto en cartelera y página de internet del Concejo Municipal de Girón.

Se expide en Girón, a los DIECISIETE (17) días del mes de FEBRERO de 2.023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DÍAZ LIPEZ
Presidente Concejo de Girón

WILSON JAVIER ESTUPIÑÁN OSORIO
1° Vicepresidente Concejo de Girón

VICTORIANO GALVIS MARTINEZ
2° Vicepresidente Concejo de Girón

JAIRO CAMARGO RODRÍGUEZ
Secretario General del Concejo M/pal

*Elaboró: Dayci Karina Pinto González - PS-009-2023 CMG (Contratista) Formap.
Proyectó: Jairo Camargo Rodríguez - Secretario Concejo de Girón
Revisó aspectos jurídicos: Carlos Julián Henao Ribero - Abogado Contratista (PEOPLE WORK)*

Concejo de Girón / Nit. 804.002.725-7
Calle 30 No. 24-43 Casco Antiguo - Centro
PBX (607) 6161201 / www.concejogiron-santander.gov.co



Concejo de Girón



@Concejo_DeGirón



notificaciones@concejogiron-santander.gov.co

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de talento humano
	NOTIFICACION	Páginas: 1 de 1

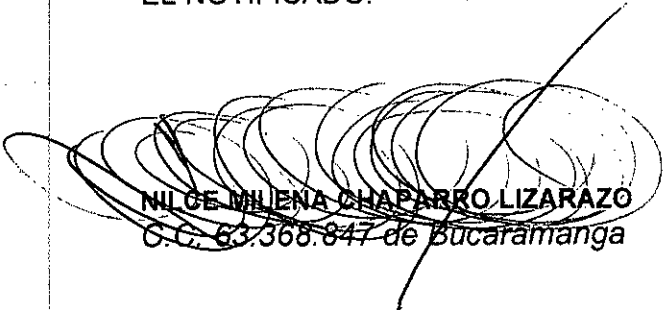
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO 031 DE MARZO 29 DE 2023 MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON.

En el Municipio de Girón, hoy, treinta (30) de marzo de 2023, a las 4:00 pm, se le notifica a la doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía número 63,368,847 expedida en Bucaramanga, el contenido de la resolución No 031 de marzo 29 de 2023, por medio de la cual se le asignan funciones como personera Municipal de Girón, para los días 31 de marzo, 10 y 11 de abril de 2023,

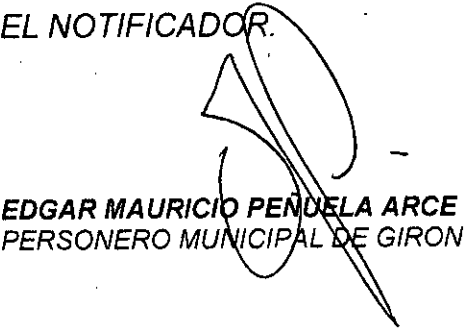
Para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad.

Por lo anterior se entrega copia de la citada Resolución, en un (1) folio

EL NOTIFICADO.


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
C.C. 63.368.847 de Bucaramanga

EL NOTIFICADOR.


EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
PERSONERO MUNICIPAL DE GIRON